

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un deber ineludible del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y, un derecho fundamental de las personas;

*Que la señora licenciada **LEONOR ANTONIA BALANZATEGUI JERVIS**, por más de **28 AÑOS** de permanente y sacrificada actividad docente en la ciudad de Guayaquil, se ha hecho acreedora a la estima y consideración de la comunidad y, a la gratitud de sus educandos;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y estimular la labor del magisterio nacional en beneficio de la provincia y del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la señora licenciada **LEONOR ANTONIA BALANZATEGUI JERVIS**, digna maestra de la Escuela Fiscal No. 32 "Ciudad de Ambato" de la ciudad de Guayaquil, por su inmensa labor educativa en beneficio de la provincia y del país.*

*Delegar a la Honorable Lcda. **JULIA SANCHEZ BARON**, Diputada por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL